



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Aviso No. 05

ACUAVALLE S.A. E.S.P

Por el cual se notifica al Señor (a) SUSCRIPTOR 97879 de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: AT 1117563

Tramite: Cambio de responsable del servicio

Persona a notificar: Suscriptor 97879
Ruta 7609-39-135-002470

Dirección de Notificación: Correo certificado – Cra 2 # 16 65 / Barrio La Isabel
De Cartago Valle del Cauca

Funcionario que expidió el acto: MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO

Cargo: Profesional III Operativo AGUA 9

Recursos que proceden: Contra la presente procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación ante ACUAVALLE S.A E.S.P, el cual debe interponerse dentro de los cinco primeros días siguientes de notificada la decisión.

Es importante informarle que la notificación del presente aviso se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino

NOTIFICADOR

MAGDA CAROLINA ARANA
Profesional III operación
AGUA 9

Copia:	Archivo Seccional
Anexos:	Notificación
Transcriptor:	Mariana B
Aprobó	
Copia Externa	

COMPROBANTE DE PETICIÓN O RECLAMO

Atención 1117563

FINALIZADO



Número de radicado : -1
Fecha Atención : 2023-09-26
Fecha Vencimiento : 2023-09-26
Fecha Finalización : 2023-09-26
Número Cliente : 97879
Nombre Cliente : LUCENA CUELLAR HENAO
Dirección Cliente : CLL 14 5 54
Teléfono Cliente : /
Último Consumo : 6
Consumo Promedio : 6
Ruta Cliente : 7609-39-135-002470
Rol atendedor : MARIANA BELTRAN
Motivo : CAMBIO DE RESPONSABLE DEL SERVICIO
Respuesta : ACCEDE

Observaciones:

Se da respuesta a la comunicación radicado con número de atención comercial 1117563, mediante acto administrativa AT-1117563 calendarada el día 26 de septiembre 2023, procede cambio de titular. Tramite atendido dentro de los términos de ley.

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FIRMA DEL USUARIO

COMPROBANTE DE PETICIÓN O RECLAMO

Atención 1117563

FINALIZADO



Número de radicado : -1
Fecha Atención : 2023-09-26
Fecha Vencimiento : 2023-09-26
Fecha Finalización : 2023-09-26
Número Cliente : 97879
Nombre Cliente : LUCENA CUELLAR HENAO
Dirección Cliente : CLL 14 5 54
Teléfono Cliente : /
Último Consumo : 6
Consumo Promedio : 6
Ruta Cliente : 7609-39-135-002470
Rol atendedor : MARIANA BELTRAN
Motivo : CAMBIO DE RESPONSABLE DEL SERVICIO
Respuesta : ACCEDE

Observaciones:

Se da respuesta a la comunicación radicado con número de atención comercial 1117563, mediante acto administrativa AT-1117563 calendarada el día 26 de septiembre 2023, procede cambio de titular. Tramite atendido dentro de los términos de ley.

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FIRMA DEL USUARIO

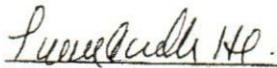
PETICIÓN PRINCIPAL

1. Que en razón de las pruebas que le anexo, se ponga a la suscrita como titular de derecho real en la próxima factura de ACUA VALLE S.A ES.P, Nit. 890.899-032-8.

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

Cra 2 Nro 16-65 (B) La Isabel de Cartago, Valle del Cauca.

Atentamente,



LUCENA CUELLAR HENAO

1. CC. No. 31.401.536 expedida en Cartago, Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.401.536

APELLIDOS
CUELLAR HENAO

NOMBRES
LUCENA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1959

ANSERMANUEVO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.69 G.S. RH O+ SEXO F

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 24-FEB-1979 CARTAGO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3103400-00212934-F-0031401536-20100205 0020849451A 1 3040589170

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230904706381945815

Nro Matrícula: 384-37809

Página 1 TURNO: 2023-40841

Impreso el 4 de Septiembre de 2023 a las 05:01:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 384 - TULUA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: ZARZAL VEREDA: ZARZAL

FECHA APERTURA: 18-03-1986 RADICACIÓN: 2005-9866 CON: SENTENCIA DE: 30-11-1985

CODIGO CATASTRAL: 768950100000008000120000000000 COD CATASTRAL ANT: 76895010000800012000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

(SE TOMO DE LA MATRICULA NUMERO 32, FOLIO 291, TOMO 14 DE ZARZAL). - UNA CASA DE HABITACION, CON SU RESPECTIVO LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, EN LA CALLE 14 NUMERO 5-54 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA, QUE MIDE DE FRENTE 22 VARAS POR UN CENTRO O FONDO DE 20 VARAS, Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA SENTENCIA NUMERO 199 DE 30-11-85 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ZARZAL.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 14 5-54

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-04-1958 Radicación: S.N.

Doc: ESCRITURA 120 del 22-03-1958 NOTARIA DE de ZARZAL

VALOR ACTO: \$1,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DOMINGUEZ QUINTERO NICANOR

A: CASTRO DE MORA EMELINA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-03-1986 Radicación: 86-1744

Doc: SENTENCIA 199 del 30-11-1985 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de ZARZAL

VALOR ACTO: \$60,000

ESPECIFICACION: : 150 SUCESION ADJUDICACION.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO DE MORA EMELINA

A: MORA CASTRO ANA MARIELA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230904706381945815

Nro Matricula: 384-37809

Pagina 2 TURNO: 2023-40841

Impreso el 4 de Septiembre de 2023 a las 05:01:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 10320

Doc: OFICIO 0728 del 12-12-1988 JUZGADO PROMISCOUO DE MENORES de CARTAGO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL (ALIMENTOS),-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA DUQUE ASCENSION

A: MORA CASTRO ANA MARIELA

A: MORALES L. JAIRO ANTONIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-12-1998 Radicación: 1998-13488

Doc: OFICIO 740 del 07-12-1998 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA de CARTAGO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL (PROCESO ALIMENTOS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SANTAMARIA DUQUE ASCENSION

A: MORA CASTRO ANA MARIELA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-07-2003 Radicación: 2003-8203

Doc: ESCRITURA-925 del 16-06-2003 NOTARIA UNICA de ROLDANILLO VALOR ACTO: \$1,900,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA CASTRO ANA MARIELA

CC# 2992977

A: VALBUENA OSORIO ARGENIS

CC# 66677594 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-01-2005 Radicación: 2005-568

Doc: ESCRITURA 007 del 18-01-2005 NOTARIA UNICA de OBANDO VALOR ACTO: \$2,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALBUENA OSORIO ARGENIS

CC# 66677594

A: VALENCIA VALENCIA MARIA GRACIELA

CC# 25242787 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-01-2008 Radicación: 2008-397

Doc: ESCRITURA 1195 del 30-11-2007 NOTARIA UNICA de LA VICTORIA VALOR ACTO: \$11,934,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

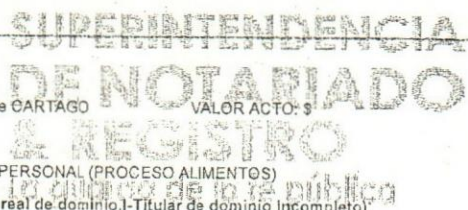
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA VALENCIA MARIA GRACIELA

CC# 25242787

A: CUELLAR CARVAJAL FEDERICO

CC# 2464769 X





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230904706381945815

Nro Matrícula: 384-37809

Página 3 TURNO: 2023-40841

Impreso el 4 de Septiembre de 2023 a las 05:01:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-09-2011 Radicación: 2011-10377

Doc: ESCRITURA 1036 del 07-09-2011 NOTARIA UNICA de LA VICTORIA

VALOR ACTO: \$13,826,000

ESPECIFICACION: DONACION: 0138 DONACION (RECIBO 834091000178030 DE 13-09-2011 VALOR 147.500.00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CUELLAR CARVAJAL FEDERICO

CC# 2464769

A: DOMINGUEZ MELBA LIBIA

CC# 31133107 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-08-2017 Radicación: 2017-9382

Doc: OFICIO 02061 del 14-09-2017 JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL de ZARZAL

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTO DE ESCRITURA PUBLICA (RAD.2017-00300-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CUELLAR HENAO LUCENA

CC# 31401536

A: DOMINGUEZ MELBA LIBIA

CC# 31133107 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-05-2018 Radicación: 2018-5173

Doc: OFICIO 01342 del 10-05-2018 JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL de ZARZAL

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (DE DEMANDA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CUELLAR HENAO LUCENA

CC# 31401536

A: DOMINGUEZ MELBA LIBIA

CC# 31133107 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-11-2018 Radicación: 2018-11725

Doc: SENTENCIA 07 del 19-04-2018 JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL de ZARZAL

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (DEL REGISTRO DE LA DONACION, SEGUN ESCRITURA 1036 DE 07-09-2011 NOTARIA UNICA DE LA VICTORIA Y SE ORDENA RESTITUIR LA PROPIEDAD EN CABEZA DEL CAUSANTE FEDERICO CUELLAR CARVAJAL, CC. 2464769)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-12-2022 Radicación: 2022-14801

Doc: ESCRITURA 1067 del 23-11-2022 NOTARIA UNICA de LA VICTORIA

VALOR ACTO: \$34,258,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230904706381945315

Nro Matricula: 384-37809

Pagina 4 TURNO: 2023-40841

Impreso el 4 de Septiembre de 2023 a las 05:01:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CUELLAR CARVAJAL FEDERICO

CC# 2464769

A: CUELLAR HENAO LUCENA

CC# 31401536 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

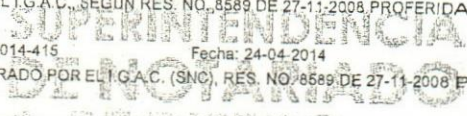
SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-138 Fecha: 18-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008, PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-415 Fecha: 24-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008, PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



Página 4 de 4

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reaitech

TURNO: 2023-40841 FECHA: 04-09-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: OSCAR JOSE MORENO PRENS

NRO .0*

SALV

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-138

Fecha: 18-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL

CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C.

SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008,

PROFERIDA POR LA S.N.R

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-415

Fecha: 24-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL

DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C.

(SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008,

PROFERIDA POR LA S.N.R

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Página 4 de 4

NRO .0*

SALV

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-138

Fecha: 18-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL



Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca
NIT 890.399.032-8

Maria Graciela Valencia V - CC. 25242/87

BARRIO Cabecera Municipal
MUNICIPIO Zarzal

EN CASO DE RECLAMO CITE
SUSCRIPTOR 97879

VALOR TOTAL 28.220

REFERENCIA 1 12933991

CICLO 39
UBICACIÓN 7609-39-135-002470
MEDIDOR 190027294
DIÁMETRO 1/2"
TARIFA VIGENCIA -2023-2-39-ZARZAL UNO
CLASE DE SERVICIO Residencial
ESTRATO 3 - MEDIO BAJO

DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 62534241

FECHA DE EXPEDICIÓN 10 FEB 2023 00 00 00

4418

Periodo facturado			Días			Lecturas		Consumo	Novedad	Historia de consumo		Prom.	Ampliación	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Factur.	Anterior	Actual	M ³	Código	M ³	M ³	M ³	Meses
06	01	23	06	02	23	31	325	331	6	0			6	1

Acueducto

Carga fijo	Consumo M ³	Costo de referencia	Tarifa aplicada	Costo real mes	Subsidio contribución	Neto a pagar
Consumo básico	6	1.871,37	1.777,70	11.229,00	-562,00	10.667,00
Consumo complementario	0	1.871,37	1.871,37	0,00	0,00	0,00
Consumo sintuario	0	1.871,37	1.871,37	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6	1.871,37	1.871,37	18.106,00	-562,00	17.544,00

Alcantarillado

Consumo M ³	Costo de referencia	Tarifa aplicada	Costo real mes	Subsidio contribución	Neto a pagar
6	4.063,94	4.063,94	4.064,00	0,00	4.064,00
0	1.160,13	1.102,13	6.961,00	-348,00	6.613,00
0	1.160,13	1.180,13	0,00	0,00	0,00
0	1.160,13	1.160,13	0,00	0,00	0,00
8	11.025,00	11.025,00	11.025,00	-348,00	10.677,00

Aseo

Facturación y comercialización	Barrido limpieza	Recolección transporte	Tratamiento disposición final	Tramo excedente	Frecuencia recolección	Frecuencia barrido	Subsidio contribución	Neto a pagar

ACUAVALLE S.A. -E.S.P., INFORMA A LOS USUARIOS MOROSOS CON DEUDAS DE SERVICIOS PUBLICOS SUPERIOR A DOS MESES, QUE SE CONTRATO LA EMPRESA ESPECIALIZADA DE ABOGADOS SYNERJOY BPO SAS, PARA EFECTUAR EL COBRO JURIDICO DE LA DEUDAS EVITE INCONVENIENTES DE EMBARGOS A SUS BIENES Y EFECTUE ACUERDOS DE PAGO PARA NO AFECTAR SUS SERVICIOS. TASAS DE MORA POR PAGO DESPUES DE LA FECHA DE PAGO 0,5%

RESUMEN DEL COBRO DE ESTA FACTURA

CARGO FIJO ACUEDUCTO	6.877
CONSUMO ACUEDUCTO	11.229
SUBSIDIO CONSUMO ACUEDUCTO	-562
AJUSTE A LA DECENA ALCANTARILLADO	3
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	4.064
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	6.961
SUBSIDIO VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	-348
AJUSTE A LA DECENA	-4

Créditos otorgados y financiación

Descripción	Valor de la cuota	Saldo	Cuotas		
			Tot.	Fact.	Pend.
Total créditos					

Último pago realizado

Día	Mes	Año	Valor	Sitio	Pago
22	01	23	28.220,00	ESTADO DEL SERVICIO	ELECTIVO

VALOR TOTAL 28.220

Páguese hasta

Fecha de suspensión

CON SERVICIO

17 FEB 2023

- BANCO -

ACUAVALLE S.A. E.S.P.
NIT 890.399.032-8

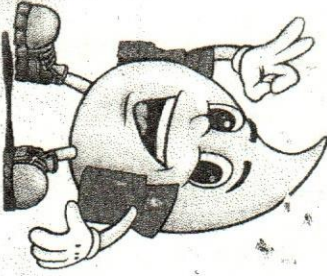
MUNICIPIO Zarzal
SUSCRIPTOR 97879
UBICACIÓN 7609-39-135-002470
FECHA DE VENCIMIENTO 17 FEB 2023
N° DOCUMENTO 62534241
VALOR 28.220
REFERENCIA 1 12933991



(415)7709968003934(8020)00000000012933991(3900)0000028220(06)20230217

AUTORIZACIÓN MANEJO DE FACTURACIÓN Y COBRO DE DEUDAS DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPERIOR A DOS MESES, QUE SE CONTRATO LA EMPRESA ESPECIALIZADA DE ABOGADOS SYNERJOY BPO SAS, PARA EFECTUAR EL COBRO JURIDICO DE LA DEUDAS EVITE INCONVENIENTES DE EMBARGOS A SUS BIENES Y EFECTUE ACUERDOS DE PAGO PARA NO AFECTAR SUS SERVICIOS. TASAS DE MORA POR PAGO DESPUES DE LA FECHA DE PAGO 0,5%
 SERVICIOCOMERCIAL S.A.S. - NIT 900.941.458-1 - CLIENTE -
 SERVICIOCOMERCIAL S.A.S. - NIT 900.941.458-1
 cadena.

El consumo inteligente del agua es importante para todos.



WASHETS
AL CARATE
MANTENES
CUBO TENDIERNES Y
TORNAS COMANS
CONSUMIENDO AGUA
NACIONALMENTE
AGREGA AGUA
AL BARRILETE
LAVARTELOS
DIENTES

V. 9.31.221130 EMVCO



FEB 25 2023 12:11:09 REMDES 9.61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO GONZALO ECHEVER
CR 9 12 30 GONZALO ECHE
C. UNICO: 3007052990 TER: 90012905

RECIBO: 016084 RRN: 023728
APRO: 112949

RECAUDO
CONVENIO: 00340
ACUAVALLE

REF: 00000000012933991
VALOR \$ 28.220

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

CHIEF DE TIENDA RES 0547 DE 2007 PARA REGIMEN COMUM AGRICULTORES Y NEGOCIOS DE VENTA DE GRANDES CON PRODUCTOS AGRO

RECEIVED
BANCOLOMBIA
CORRESPONSAL
BARRIO GONZALO ECHEVER
CR 9 12 30 GONZALO ECHE
C. UNICO: 3007052990 TER: 90012905
RECIBO: 016084 RRN: 023728
APRO: 112949
VALOR \$ 28.220
REF: 00000000012933991



Libertad y Orden

NOTARIA UNICA
DEL CIRCULO DE LA VICTORIA VALLE
Cra 7ª. No. 5-12 Teléfono 3164832467

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA: 1067

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

CLASE DE CONTRATO: SUCESION ANTE NOTARIO

OTORGANTES: DRA. DELIA CATALINA FERIA DUQUE

DR. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA
UMANA NOTARIO UNICO.

República de Colombia



INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO

===== (MIL SESENTA Y SIETE) =====

===== (1067) =====

FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 2022

VALOR DEL CONTRATO: \$34.258.000.00

CLASE DE CONTRATO: SUCESION ANTE NOTARIO

OTORGANTE: Dra. DELIA CATALINA FERIA DUQUE

IDENTIFICACIÓN: C.C. # 1.088.254.475 PEREIRA RISARALDA

MATRICULA INMOBILIARIA: 384-37809

PREDIO NUMERO: 76895610000000080001200000000

UBICACIÓN DEL PREDIO: CALLE 14 # 5-54 MUNICIPIO DE ZARZAL

VALLE DEL CAUCA

TIPO DE PREDIO: URBANO

=====

En el Municipio de La Victoria, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Veintitres(23) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintidos (2.022), ante el Dr. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMAÑA, Notario Único de este mismo Circulo de Notaria, compareció la Dra. DELIA CATALINA FERIA DUQUE mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.254.475 expedida en Pereira Risaralda, Abogada Titulada con Tarjeta Profesional No.345427 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y declaro: PRIMERO.- Que acude al presente acto en calidad de apoderada de la señora LUCENA CUELLAR HENAO mayor de edad, con domicilio en la Carrera 2 # 16-65 Barrio Los periodistas, Cartago Valle, teléfono 3117169308, identificada con cedula de ciudadanía No 31.401.536 expedida en Cartago Valle, de ocupación ama de casa, estado civil soltera, persona plenamente capaz, quien me ha otorgado poder en su condicion de hija y heredera legítima de los derechos del causante FEDERICO CUELLAR CARVAJAL, quien en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PC063910164

20-08-22 PC063910164

vida se identifico con cedula de ciudadanía No.2.464.769 expedida en Ansermanuevo Valle, en tal calidad procede a elevar a escritura pública el trabajo de partición y adjudicación del mencionado causante tramite que fue iniciado mediante acta No.107 de fecha 02 de Agosto de 2022, efectuada la comunicación a la Superintendencia de Notariado y Registro por via Pagina Web, en concordancia con el Oficio No 121242448-1109-900550 de fecha 31 Agosto de 2022, proveniente de la DIAN y hechas las publicaciones en el periódico EL PAIS, mediante edicto el día 17 de Agosto de 2022, vencido el término del emplazamiento de que trata el Art. 3º Numeral 3 del Decreto 902 de 1.988, en la cartelera de esta Notaria, el día 17 de Agosto de 2022. SEGUNDO: El trabajo de partición y adjudicación de bienes que de acuerdo con el Decreto 902 de 1.988, se eleva a escritura pública, es del siguiente tenor: Asunto:TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN. Referencia:



ANSENMA: SUCESIÓN INTESTADA. Causante: FEDERICO CUELLAR CARVAJAL. Solicitante: LUCENA CUELLAR HENAO, DELIA CATALINA FERIA DUQUE, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.088.254.475 de Pereira, Rda., abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No.345.427 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte solicitante, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 902 de 1988, atentamente solicito a usted se sirva aprobar y elevar a escritura pública el trabajo de partición y adjudicación presentado por el suscrito de la siguiente manera:HECHOS: 1-Para el día 26 de noviembre de 2008, fallece en la ciudad de Cali el señorFEDERICO CUELLAR CARVAJAL, tal y como aparece en el REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No. 06462381, quien en vida se identificaba con la cedula No. 2.464.769 de Anserma Nuevo/Valle del Cauca, fecha en la que se definió la herencia a su heredera en este caso su hija.2. El señor FEDERICO CUELLAR CARVAJAL, al momento de su fallecimiento su estado civil era de soltero por viudez. 3- El causante procreo una hija cuyo nombre es LUCENA CUELLAR HENAO, c.c # 31.401.536 expedida en Cartago Valle, quien me confirió

de
con
Not.
aplicado
Agosto de
por el suscrito

República de Colombia



poder especial para representarla en este proceso notarial con fundamento en los anteriores hechos y en las normas legales vigentes. El nombrado causante no otorgó testamento alguno, siendo su último domicilio y asiento principal la ciudad de La Victoria/Valle del Cauca, adquiriendo este bien inmueble hace aproximadamente 25 años. Conforme lo regula el artículo 488 numeral 4 del C.G.P., en su condición de heredera, acepta la herencia con beneficio de inventario, "En caso de que se guarde silencio se entenderá que acepta con beneficio de inventario" El bien inmueble sucesoral, que describiré, está ubicado en la ciudad de Zarzal/Valle del Cauca. Mediante escritura pública No. 1195 de fecha 30 de noviembre de 2007 protocolizada ante la Notaría Única de la Victoria/Valle del Cauca, el señor FEDERICO CUELLAR CARVAJAL adquirió la propiedad de un bien inmueble ubicado en la calle 14 # 5-54 del municipio de Zarzal/Valle, como consta en el certificado de valorización de la Secretaría de Hacienda de la ya mencionada municipalidad y que se identifica con la ficha catastral No. 010000800012000 del municipio de Zarzal/Valle del Cauca y matrícula inmobiliaria No. 384-37809 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y según consta en el certificado de tradición y libertad de Tuluá/Valle con las siguientes cabidas y linderos según la escritura pública citada: UNA CASA DE HABITACION, CON SU RESPECTIVO LOTE DE TERRENO, UBICADA EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE, EN LA CALLE CATORCE (14) NUMERO 5-54 DE LA NOMENCLATURA URBANA, EL CUAL MIDE DE FRENTE SIETE CON SETENTA Y SIETE (7.77) METYROS POR UN FONDE O CENTRO DE VEINTIUNO CON TREINTA (21.30) METROS, CONSTREUIDA EN PAREDES DE LADRILLO, TECHO DE TEJAS DE BARRO PISOS DE BALDOSA CONSTANTE DE TRES (3) PIEZAS, COCINA, SALA COMEDOR, PATIO, CON SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA ELECTRICA CON SUS CONTADORES, ALCANTARILLADO, DEMAS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON FICHA CATASTRAL NUMERO 01-00-0080-00 12-000-01 DETERMINADA EN LOS SIGUIENTES LINDEROS: ### NORTE, CON

OLIVERA
JESUS ZAPATA U.
NOTARIO (N)
NOTARIO

PC063910161

PC063910161

PC063910161

PROPIEDAD DE ANA MARIA DOMINGUEZ ARANA, SUR CON LA CALLE ACTORCE(14); OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE CORNELIO CASTRO; Y ORIENTE, CON PREDIO DE RUBEN MARTINEZ ## TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el causante FEDERICO CUELLAR CARVAJAL, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 2.464.769 de Anserma Nuevo/Valle, por compraventa hecha a la señora MARIA GRACIELA VALENCIA VALENCIA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 25.242.787 de Viterbo/Caldas, de acuerdo con la escritura 1195 de fecha 30 de noviembre de 2007 protocolizada ante la Notaría Única de La Victoria, Valle del Cauca. Este inmueble esta avaluado catastralmente en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$34.258.000,00). La suma total del ACTIVO es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$34.258.000,00). En este sentido se tiene que la señora LUCENA CUELLAR HENAO, actúa como heredera universal del causante. Se trata de una sucesión intestada y no hubo donación alguna por parte del causante. PASIVOS: No existe pasivo alguno. La suma total del pasivo es de CERO PESOS M/CTE (\$0,00). LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA: En el presente caso se adjudica la herencia a la señora LUCENA CUELLAR HENAO, en su calidad de heredera universal del causante el señor FEDERICO CUELLAR CARVAJAL, toda vez que es hija del causante y única interesada, actuando como solicitante en iniciar este proceso de sucesión, quien declara bajo la gravedad de juramento desconocer el domicilio o residencia de sus demás hermanos o de quien se crea con igual o mejor derecho, de intervenir en esta sucesión. La masa sucesoral a liquidar es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$34.258.000,00) que se adjudica de la siguiente manera: ACTIVOS: PARTIDA ÚNICA. UNA CASA DE HABITACION, CON SU RESPECTIVO LOTE DE TIERRA, UBICADA EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE, EN LA CALLE CATORCE (14) NUMERO 5-54 DE LA NOMENCLATURA



República de Colombia



URBANA, EL CUAL MIDE DE FRENTE SIETE CON SETENTA Y SIETE (7.77) METROS POR UN FONDE O CENTRO DE VEINTIUNO CON TREINTA (21.30) METROS, CONSTRUIDA EN PAREDES DE LADRILLO, TECHO DE TEJAS DE BARRO PISOS DE BALDOSA CONSTANTE DE TRES (3) PIEZAS, COCINA, SALA COMEDOR, PATIO, CON SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA ELECTRICA CON SUS CONTADORES, ALCANTARILLADO, DEMAS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON FICHA CATASTRAL NUMERO 01-00-0080-0012-000-01 DETERMINADA EN LOS SIGUIENTES LINDEROS: ### NORTE, CON PROPIEDAD DE ANA MARIA DOMINGUEZ ARANA, SUR CON LA CALLE ACTORCE(14); OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE CORNELIO CASTRO Y ORIENTE, CON PREDIO DE RUBEN MARTINEZ.###El anterior bien inmueble esta identificado con la ficha catastral No. 010000800012000 y matricula inmobiliaria No.No. 384-37809 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y según consta en el certificado de tradición y libertad de Tuluá, Valle del Cauca. TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el causante FEDERICO CUELLAR CARVAJAL, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 2.464.769 de Anserma Nuevo/Valle, por compraventa hecha la señora MARIA GRACIELA VALENCIA VALENCIA, quiense identificaba con cedula de ciudadanía No. 25.242.787 de Viterbo/Caldas, de acuerdo con la escritura 1195 de fecha 30 de noviembre de 2007 protocolizada ante la Notaria Única de La Victoria, Valle del Cauca. Este inmueble esta avaluado catastralmente en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$34.258.000,00). La suma total del ACTIVO es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$34.258.000,00). La suma total del activo es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$34.258.000,00).

Comprobación adjudicación de la herencia: =====

LUCENA CUELLAR HENAO = = = = = \$34.258.000,00

Total masa herencial = 0 = = = = = \$34.258.000,00

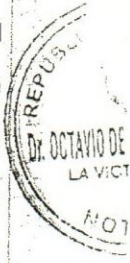
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PC063910158
 20-08-22 PC063910158

NOTARIA ÚNICA DE LA VICTORIA

Total adjudicado = = = = = \$34.258.000,00.=====

Atentamente, DELIA CATALINA FERIA DUQUE, C.C. No. 1.088.254.475 de Pereira, Risaralda.T.P. No. 345.427 del C.S.J.TERCERO.- Que en esta forma se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 902 de 1.988. Se protocoliza los siguientes documentos: 1) Fotocopias de cédulas de ciudadanía. 2)Paz y Salvo Municipal No.165.14.15-1255 de fecha 16 Junio de 2022, valido hasta el día 31 diciembre de 2022, expedido en Zarzal Valle, a nombre de CUELLAR CARVAJAL FEDERICO, Predio No.010000800012000, Avaluo \$ 34.258.000.00.3)Edictos, actas, periódico. 3) Registro civil de defunción. 4) Trabajo de partición. 5) Poder para levantar sucesión. 6) Oficio Dian. 7) Certificado de tradición. La presente escritura fue leída, aceptada y aprobada



en su totalidad por los comparecientes y advertidos que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente dentro del termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causara intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del decreto Ley 960 de 1.970, la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido imparten su aprobación y firman ante mí y conmigo el Notario que doy fe, declarando los comparecientes estar NOTIFICADOS de que un ERROR NO CORREGIDO en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, a la identificación de los inmuebles, objeto del presente acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, identificación catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, dará lugar a una ESCRITURA ACLARATORIA que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme al artículo 102 del Decreto 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por enterados y firman en constancia, aceptando además que las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales o ilícitos, conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de

CORREGIDO en esta escritura

de cada uno de ellos

Dian 7) Certificado

República de Colombia



la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. Derechos Notariales \$ 124705

Súper y Fondo \$21.400 IVA: \$ 42390 = = = = =

Nota: no se le realice biometria a la compareciente por falla en el sistema.
La compareciente: -----

Delia Catalina Feria Duque
DRA. DELIA CATALINA FERIA DUQUE



De conformidad a la Ley 1674 de 2016, el Notario Indaga:
Es persona politicamente expuesta? SI () NO (X)

Dr. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA LIMANA
Notario Único del Círculo de La Victoria Valle



PO011541515

Modelo notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

GT-47-22 PO011541515

SEL-1250-14

República de Colombia

Notario Único Es. Notario (V)

Es 470 copia de la Escritura

Pública n.º 1069 de 23 Noviembre

de 2022 se expide en 01 hojas

para: a favor del

Interesado

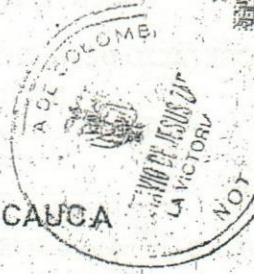
24 NOV 2022

OCTAVIO DE JESUS ZAPATA U.
NOTARIO





PAZ Y SALVO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ZARZAL



CERTIFICADO Nro.: 165.14.15- 1255

Valido Hasta: 31/12/2022 12:00:00 a.m.

Fecha de Expedición: 16/06/2022

LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que: CUELLAR CARVAJAL FEDERICO

Identificación: 2464769

Dirección	Ficha Catastral	AC	M2	HEC	AVALUO
C 14 5:54	010000800012000	98	176	0	\$ 34.258



PC063910167

se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro de este Municipio por concepto de IMPUESTO PREDIAL

NOTA: Este predio está exento de valorización.

El código catastral del Sistema Nacional no se encuentra implementado, por tal motivo se expide Paz y Salvo con el código catastral suministrado por el IGAC

Tesorera Municipal

VALIDEZ DE ESTE CERTIFICADO: Para que este documento sea valido requiere 1) Firma digitalizada de la Tesorera Municipal. 2) Que el pago se realizado de manera correcta. 3) Todo Paz y Salvo expedido por la Tesorería Municipal deberá estar al día hasta la vigencia en que se solicita.

20-08-22 PC063910167



20-08-22 PC063910169



Validar
autenticidad de

Página 1

Impreso el 28 de Diciembre de 2022 a las 01:02:26 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

Con el turno 2022-14801 se calificaron las siguientes matriculas:
37809

Nro Matricula: 37809

CIRCULO DE REGISTRO: 384
MUNICIPIO: ZARZAL

TULUA
DEPARTAMENTO: VALLE

No CATASTRO: 768950100000008000120
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 14 5-54

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 16-12-2022 Radicacion: 2022-14801 Valor Acto: \$ 34,258,000.00
Documento: ESCRITURA 1067 DEL: 23-11-2022 NOTARIA UNICA DE LA VICTORIA

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUELLAR CARVAJAL FEDERICO

2,464,769

A: CUELLAR HENAO LUCENA

31,401,536

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electrónicamente - Radicación Electrónica

Fecha 28 de Diciembre de 2022 a las 01:02:26 PM

Funcionario Calificador CALIF123

El Registrador - Firma

OSCAR JOSE MORENO PRENS

CIRCULO DE REGISTRO: 384
MUNICIPIO: ZARZAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 14 5-54

ANOTACION: Nro 12
Documento: ESCRITURA

ESPECIFICACION: 0109

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUELLAR CARVAJAL FEDERICO

A: CUELLAR HENAO LUCENA

Página 1

37809

CIRCULO DE REGISTRO: 384
MUNICIPIO: ZARZAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 14 5-54

ANOTACION: Nro 12
Documento: ESCRITURA

ESPECIFICACION: 0109

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUELLAR CARVAJAL FEDERICO

A: CUELLAR HENAO LUCENA